

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11

**EXTRACTO**  
**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE**  
**REFORMAS Y CODIFICACION DEL**  
**ESTATUTO DE LA COMPAÑIA**  
**"MARTINEZ & HIJOS C. LTDA."-**

Se comunica al público que la compañía "MARTINEZ & HIJOS C. LTDA.", reformó los Arts. 3º. Y 10º. de su Estatuto y lo codificó, por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca el 8 de Marzo de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-C-DIC-132 de 15 de marzo de 2006.

**"ARTICULO TERCERO:** La compañía tendrá una duración de veinte y cinco años, a partir de la fecha de inscripción de la escritura que amplió el plazo de duración de la misma, el 29 de agosto de 1996, en el Registro Mercantil de Cuenca.- Sin embargo la Junta General de Socios podrá ampliar o restringir dicho plazo de duración, cumpliendo previamente los requisitos establecidos en la Ley; si contare para ello con la decisión de quienes representen, por lo menos el sesenta por ciento del capital social concurrente a la Junta.- La compañía podrá disolverse y liquidarse antes del plazo estipulado, si así lo resolviere la Junta General de socios, que represente el ciento por ciento del capital social; y por las demás causas previstas en la Ley de Compañías."

**"ARTICULO DECIMO:** Las convocatorias de Junta General de Socios se harán mediante citación personal a cada uno de los socios, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión.- En la convocatoria deberá indicarse los asuntos que serán tratados y solo sobre ellos se podrá tomar resoluciones, además se señalará día, fecha y hora de la Junta.- La Junta General podrá sesionar sin embargo ordinaria o extraordinariamente en cualquier tiempo y lugar, dentro del territorio nacional, cuando todos los socios estuvieren presentes y de acuerdo con los asuntos a tratarse, estas juntas tendrán el carácter de universal; en cuyas actas deberían constar las firmas del Presidente, Secretario y todos los socios, bajo sanción de nulidad.- Las actas de las sesiones de Junta General, se llevarán por escrito y a máquina, cuyas hojas deberán ser foliadas con numeración continua, sucesiva y rubricada una a una por el Gerente o quien hizo de Secretario."

Cuenca, a 15 de marzo de 2006

Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

tos educativos de la ciudad y organiza-  
ivadas. Para el vicerrector de la Univer-  
ncisco Salgado, Alejandro Serrano tiene  
el servicio público; destacó su capacidad  
ersitario.

ció por el acto y dijo que se ha hecho  
acciones que no las mereca en el grado  
Explicó que ser libre es una de las me-  
e una persona puede tener y esa es una  
(R)

**NACIONAL "SANTA ISABEL"**  
**CONVOCATORIA PARA OPOSICIONAR**  
**CON SANTA ISABEL**

Subsecretaría Regional de Educación y Cultura del Austro  
del Estado de Educación y Cultura del Azuay.

**CONVOCA**

para Oposición para ocupar los cargos de:

**SECRETARÍA (Segunda Convocatoria), Séptima Categoría,**  
para cumplir con los Art. 23 y 31 del Reglamento de la Ley

**DE LENGUAJE Y MATEMATICA Segunda Convocatoria-Décima**

para cumplir con lo establecido en los Art. 6, 11 y 13 de la Ley  
12 de su Reglamento. La recepción de documentos,  
(actas) y cronograma del concurso se realizará en la Se-  
de el 20 hasta el 29 de marzo del 2006, desde las 08h00  
de inscripción es de \$ 25,00, no reembolsables para  
banco de preguntas para la recepción de las pruebas de  
en la Secretaría de la Comisión de Ingresos, Cambios y  
diario, a partir del 20 de marzo del 2006, desde las 08h00  
debe estar refrendado por el Ministerio o por una de las  
de Educación y registrados por el CONESUP.

en Santa Isabel, 18 de marzo del 2006

Prof. Guido Orellana Alvarado  
RECTOR

VP